



Decreto número: 2023/573

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2023/573

Número Relación: F/2023/37

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 37

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -			I.V.A. Deducible Euros	- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros	
				Año	Org. Prog.	Econ.		RC,A,D	Importes Euros		Conceptos Descuento
				Proyecto							Importes Euros
F/2023/1292	B10987592 JSM OBRAS S.L.	2023-0019	FACe: Conformada con firma	2023	341	63257				42.074,89	
09/05/2023	JSMOBRAS, S.L., EN CONCEPTO DE PAGO CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA "REFORMA INSTALACIONES PISCINAS".	09/05/2023		2022 / 2 / 34163 / 1 / 10							
Totales							42.074,89				42.074,89

MIGUELTURRA, 25 de Mayo de 2023

Decreto número: 2023/573

Numero Relación: F/2023/37

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 37

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	341	63257	Reforma recinto piscina municipal	1	42.074,89

MIGUELTURRA , 25 de Mayo de 2023

Decreto número: 2023/573

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**